

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

En las diligencias de juicio de faltas número 708/1988, en este Juzgado de Primera Instancia número 1, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas doña Laura López Jiménez y doña Carmen López Jiménez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Laura López Jiménez y doña Carmen López Jiménez, que se hallan en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Guadaira a 26 de abril de 1991.-El Secretario.-6.656-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el rollo de apelación 68/1989, dimanado del juicio de faltas número 575/1988 del antiguo Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, tramitado por amenazas contra otro y Alfonso Pérez Medrano, nacido en Guadalajara el 19 de agosto de 1949, hijo de Aurelio y de Pilar, de estado civil divorciado y de profesión hostelero, titular del documento nacional de identidad número 1.371.467, que tuvo su domicilio en esta localidad, en calle Rojas Zorrilla, número 6, 2.ª A, en la actualidad en ignorado paradero, que aparece como apelante en dicho rollo, por medio del presente se cita al referido apelante señor Pérez Medrano para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en calle Colegios, números 4-6, el próximo día 30 de mayo, a las once y diez horas, al objeto de asistir a la vista señalada, apercibiéndole que en caso de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a referido apelante, se expide el presente en Alcalá de Henares a 7 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.991-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado y con el número 648 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Puga Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.780.179 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 19 de junio de 1991, a las once

horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra de secano, erial y yermo de última calidad, en el término de Enix, luego de Roquetas de Mar y hoy de Vúcar, parajes Cortijo Blanco, Cerrillo de los Vaqueros y Cerro de los Lobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 57 del tomo 1.328, libro 75 de Enix, finca número 6.628, inscripción quinta.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.550.000 pesetas.

Almería, 11 de abril de 1991.-El Secretario.-2.325-3.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 34/1990 que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Compañía Laboral Talleres Metalúrgicos Canciones, Sociedad Anónima» (TAMECA), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avelló, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por la suspenso al haberse presentado las adhesiones suficientes

al mismo, según previene la Ley de 26 de julio de 1922; no publicándose el convenio aprobado dada su extensión, pero pudiendo examinarse el mismo en este Juzgado.

Dado en Avilés a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.-3.669-C.

BARCELONA

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, con el número 785/1989-1.ª, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra doña Adoración Cruz Quintero, se ha acordado notificar a la acreedora posterior «Calpisa Cataluña, S. A.», la existencia del presente procedimiento sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Adoración Cruz Quintero, con respecto a la finca «número 125.-Vivienda letra A de la planta segunda del portal número 6, en el polígono Campoclaro (sector IV), en Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.223, libro 521, folio 73, finca número 43.889, inscripción primera», a fin de que si le conviene pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a «Calpisa Cataluña, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 11 de enero de 1990.-La Secretaria, Dolores Costa.-2.343-3.

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 212/1990, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos, en los que por resolución del día de la fecha he acordado

Hace saber: Que en el expediente número 212/1990 se ha dictado auto de sobreseimiento del citado expediente de suspensión de pagos de «Rafols, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Pavia, 10-12, por falta de quórum en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 23 de marzo de 1991.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 27 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.330-3.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 955/1990, sec. 4.ª, instado por «Hermanos Puentes, Sociedad Anónima», contra «Cheminova Española, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero de 1991, citar de remate a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere; habiéndose practicado ya el embargo

de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 8 de abril de 1991.-El Secretario.-2.349-3.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, se sigue expediente, registrado con el número 920/1990-D, en el que, por auto de fecha 11 de marzo de 1991, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Spania Transportes Internacionales, S. A.», acordada por auto de fecha 9 de febrero de 1991, limitando la actuación gestora de la suspensa en tanto permanezca en tal estado, y únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, debiendo obtener previamente autorización judicial si la importancia de las mismas pudiere variar el normal desarrollo de la Empresa, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación y la adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización judicial, y todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores.

Lo que se hace público en Barcelona a 12 de abril de 1991.-Doy fe.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-La Secretaria.-2.340-3.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 1.147/1990-B, promovidos por don Eladio Sánchez Moreno, en su propio nombre, para la declaración de herederos abintestato de su tío y causante don Pedro Sánchez López, el cual, nacido el día 22 de febrero de 1903, en Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Góngora, número 66, segundo, 2.ª, falleció en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 22 de marzo de 1988, sin que hubiere otorgado testamento ni otro acto de última voluntad, y sobreviviéndole como único pariente conocido don Eladio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público al objeto de que otros parientes con igual o mejor derecho comparezcan en el Juzgado arriba indicado, calle Bergara, 12, cuarta planta, a hacer valer su derecho en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-El Secretario.-2.339-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040/1989-4.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Antonio Sánchez Ramírez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno enclavada en una gran pieza de tierra, parte campo, parte viña, olivar y huerto, bosque y matorral, en el término de Cistella, lugar de Vilaritig, llamada hacienda Can Serra, que contiene la casa señalada con el número 26, ocupando el terreno en total una superficie de 50 hectáreas. Inscrita al tomo 2.349, libro 17 de Cistella, folio 123, finca número 724, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-2.327-3.

★

Don Juan Manuel Torné García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1990-C, promovidos por Caja Pensiones Vejez y Ahorro de Barcelona, «La Caixa», contra la finca hipotecada por «Fontadeneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.658.170

pesetas de principal, intereses de demora y costas prudenciales calculadas en 3.525.000 pesetas, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, 4.ª planta; teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es la siguiente:

Casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio, bajo, con tienda, escalerilla y cuatro pisos, sita en calle San Gervasio, número 30; superficie de unos 5.400 palmos cuadrados, equivalentes a 204 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.158 de San Gervasio, folio 55, finca 1.764-N.

El precio por el que sale la finca en primera subasta es de 47.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 26 de abril de 1991.-El Secretario, Juan Manuel Torné García.-4.224-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Quemada Ruiz, contra «Guadix, Sociedad Anónima», en reclamación

de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 4 de julio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 7 de octubre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 27. Vivienda planta primera, puerta tercera, de la escalera de la carretera de La Bordeta, 7 y 9, situada en la primera planta alta del edificio. Superficie útil, 79,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso, con rellano y caja de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, en dos líneas, y mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda que se describe (a la que se accede mediante una escalera por estar a distinto nivel), con terraza también de uso exclusivo de la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; al fondo, con inmueble número 5 de la carretera de La Bordeta; izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y fachada con frente a la carretera de La Bordeta, y derecha, con fachada posterior a interior de manzana y mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda (a la que se accede mediante una escalera por estar a distinto nivel), con terraza también de uso exclusivo de la vivienda puerta primera a la misma planta de la escalera de gran vía de las Cortes Catalanas, números 341-345. Coeficiente, 1,855 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.708, libro 2 de la sección segunda B, folio 197, finca número 96, inscripción 2.ª

Valorada en 7.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1991.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.225-A.

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Margarita Noblejas Negriño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente que se sigue en el mismo con el número 556/1991-4.ª, mediante el presente y a los efectos legales pertinentes, especialmente a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de esta fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Haig Difusión, Sociedad Anónima», dedicada a compra, venta y confección de prendas de vestir, domiciliada en esta ciudad en paseo San Juan, número 40, bajos; habiendo sido designados Interventores a los titulares mercantiles don Francisco Pedreiro Maestre y don Francisco Lorente Mones, domiciliados en esta ciudad, en calle Balmes, número 224, cuarto, 2.ª, y en avenida Josep Tarradellas, número 155, sexto, 1.ª, respectivamente, y a la acreedora «Banco Central, S. A.», también de esta ciudad, en paseo de Gracia, número 82.

Barcelona, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-2.328-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1990-4.ª, promovidos por «Multihorro, Sociedad Anónima», de financiación contra la finca hipotecada por la Compañía mercantil «Emerald Center, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de julio, a las trece horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tasación de la finca hipotecada, 10.560.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Entidad número 9, Casa 9, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas altas comunicadas entre sí por escalera interior, que forma parte del bloque 2 del conjunto de tres bloques, sito en término de Vendrell, partida Comarruga, recayente al paseo de la Imperial Tarraco, número 6-A. Mide la casa una superficie total construida de 95,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el paseo de la Imperial Tarraco, número 6-A, mediante jardín de uso privativo de esta casa; por la derecha, entrando, con la casa 8 del mismo bloque; por la izquierda, con la casa 10 del mismo bloque; por el fondo, con zona común, mediante patio o jardín de uso privativo de esta casa y cuya zona común da paso a las plazas de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 699, libro 121, folio 215, finca 9.265.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-3.655-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 994/1986, seguidos a instancia de «Metalúrgica Ibérica, Sociedad Limitada» y otros, contra «Comercial de la Bicicleta, Sociedades Anónimas», y don Jaime Vidal Reboll, don Eleuterio Vidal Escardo, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, celebrándose por primera vez el próximo día 10 de julio, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas

condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Mitad indivisa. Edificio industrial, sito en Hospitalet de Llobregat, procedente de la finca llamada «La Fabregada», con frente a la calle Riera dels Frares, señalada con el número 21. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.250, libro 499, folio 23 vuelto, finca 40.313. Valoración, mitad indivisa: 30.297.765 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa. Urbana.-finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.770, libro 9, sección quinta, folio 189, finca 1.104. Se trata de un terreno situado al fondo de la finca registral anterior, número 40.313, o sea, a continuación del edificio industrial destinado a patio y un pequeño cubierto, tipo provisional. terreno procedente de un resto de vial. Valoración, mitad indivisa: 1.164.817 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Algret Burgues.-El Secretario.-1.193-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1982, sección 1-L, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Giral Casanovas; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 4 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por

éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre sita en el término municipal de San Andrés de la Barca, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de 460 metros 40 decímetros cuadrados, siendo lo edificado de 66 metros 31 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por su frente, oeste, con una calle sin nombre; por el fondo, este, con propiedad de la viuda de Morell; por el norte, con propiedad de don Amadeo Miguel Durán, y por el sur, con doña Carmen Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 812 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 109, finca número 1.026, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-2.362-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señoría Jara, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Solé Balasch, Mercedes Peiró Olives y Ramón Solé Balasch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Solé Balasch y otros:

Urbana. Entidad 30. Local comercial compuesto de una sola nave, señalada de número 19, sito en la planta baja de la edificación denominada «Galerías El Carrillón», sito en Playa de Aro, del término de Castillo de Aro, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols que conduce a Palamós, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols al tomo 2.616, libro 241 de Castillo de Aro, folio 160, finca registral número 15.956, letra A. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1991 también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.363-16.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700/1982, segunda, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador García Jubany, en reclamación de la suma de 12.230.507 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos previstos en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Trozo de terreno de superficie 3.475 metros cuadrados, situado en el territorio de Lor, del término municipal de Bagur; tiene una figura muy irregular, y linda: Al norte, con terreno destinado a calle y resto de finca; al sur, con límite de finca, y al oeste, por formar vértice, con la confluencia de los lindes norte y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.130, libro 82 del Ayuntamiento de Bagur, folio 40, finca número 4.509, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-2.364-16.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao con el número 375/1991, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de quiebra a la Entidad «Utility, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle El Carmelo, 12, de la villa, dedicada a la confección, venta, comercialización, importación y exportación de ropa para caballero, señora y niños, en general, y nombrados como Comisario y Depositario don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría Rubio, respectivamente, haciéndose constar que la Entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes la prohibición de hacer pagos ni entregas en efectivo a dicha Entidad, debiendo hacerlos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previniendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1991.-La Secretaria.-2.341-3.

CACERES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Dolores Yolanda García Casco, autos número 45/1990, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble a que se refiere la subasta es de 81.054.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de una dehesa, en su mayor parte a pastos, con una pequeña parte de cereal, enclavada en la Real Dehesa de la Serena, al sitio denominado Hato-Lobo, en los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena (Badajoz); de cabida 576 hectáreas y 80 áreas, de las cuales corresponden al término municipal de Benquerencia de la Serena 46 hectáreas 31 áreas y 92 centiáreas, al término de Castuera. Linda: Norte, con la dehesa denominada Matasanos; este, dehesa Cerro Merchand, de don Angel de la Cueva; sur, finca Valle Hondo y linda ferrocarril Badajoz-Madrid.

Inscrita a los tomos 699 y 706, libro 41 de Benquerencia de la Serena y 140 de Castuera, folios 224 y 106, fincas 2.937 y 1.555, inscripciones segunda y cuarta, respectivamente.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.361-10.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 437/1991, instado por Antonia Pérez Galán contra Manuel Montaña Villar, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Manuel Montaña Villar, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1991.-El Secretario.-6.600-E.

★

El ilustrísimo señor don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 8/1990-B, en relación a un delito contra la propiedad intelectual, contra don Antonio

Moya Fernández, por intervención de cintas de vídeo-casetes, en el videoclub denominado «Carlos III», de esta capital, por hechos ocurridos en fecha 28 de abril de 1988, en esta ciudad, siendo las mismas las que a continuación se relacionan:

«Días rebeldes», sistema Beta.
«Extremities», sistema Beta.
«Jana y sus hermanas», sistema Beta.
«Ejecutor», sistema Beta.
«Los bici voladores», sistema Beta.
«Chico celestial», sistema Beta.
«Pasión mortal», sistema V.H.S.
«A la mañana siguiente», sistema V.H.S., dos cintas.
«Remo: Desarmado y peligroso», sistema V.H.S.
«Días rebeldes», sistema V.H.S.
«Extremities», sistema V.H.S.
«Súper héroe», sistema V.H.S.
«El ruego del halcón», sistema V.H.S.
«La dominación ninga», sistema V.H.S.
«Prueba uno», sistema V.H.S.
«El tercer ojo», sistema V.H.S.
«Crónica sentimental en rojo», sistema V.H.S.
«Código de silencio», sistema V.H.S.
«Admiradora secreta», sistema V.H.S.
«Street walking», sistema V.H.S.
«Zone prooper», sistema V.H.S.
«Crawls pace», sistema V.H.S.
«Los zancos», sistema V.H.S.
«Mi marciano favorito», sistema V.H.S.
«Terminator», sistema V.H.S.
«Interface», sistema V.H.S.
«Desarmado y peligrosos», sistema V.H.S.
«El retorno del dragón», sistema Beta.
«El retorno del dragón», sistema V.H.S.
«Las locas historias de F. Estes», sistema V.H.S.
«Bajo el cielo andaluz», sistema V.H.S., dos cintas.
«Puente de coplas», sistema V.H.S.
«Prisión máxima seguridad», sistema V.H.S.
«Campuche», sistema V.H.S.
«Los hijos de nadie», sistema V.H.S.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, por la presente y a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le hace el ofrecimiento de acciones por si deseara mostrarse parte en la causa y reclamar o no a las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Salas Molero.-La Secretaria.-6.601-E.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Huberte Jacqueline Frambourg, número 104/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 13.775.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.331.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la

subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018104/90 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, 3.º, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 26 de julio próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 1. Vivienda dúplex, número 13, de la promotora del conjunto residencial «Mar de Cayelles 11», sito en término municipal de Roses, «Urbanización Mas Marés». De superficie construida 132 metros cuadrados y útil de 107 metros 37 decímetros cuadrados, elevada del suelo mediante muros de contención y compuesta de cocina, comedor-estar de 37,40 metros cuadrados, dos dormitorios de 22,73 metros cuadrados y 7,50 metros cuadrados, respectivamente, baños y aseos con un total de 8,4 metros cuadrados, pasos de 12,32 metros cuadrados, altillo de 11,40 metros cuadrados y habitación de 8,88 metros cuadrados, con derecho de uso exclusivo como terraza de vuelo de la vivienda número 2 y como jardín de 194,40 metros cuadrados, sitos en la parte norte del conjunto residencial. Linda: Norte, mediante camino con «Mar Cayelles, Sociedad Anónima»; sur, con entidad número 2; este, parte con elementos comunes y parte con parcela número 325 del plano catastral, y oeste, parte con parcela segregada y parte con elementos comunes, y por debajo, con entidad número 5.

Inscrita al tomo 2.534, libro 299 de Roses, folio 31, finca número 20.371, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.226-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares» (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don José Mateo Ballester y doña María Antonia Sella Cortés, número 283/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 10.241.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.680.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 16740001828390, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, 3.º, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca urbana: Casa de planta baja que ocupa una superficie de 174,50 metros cuadrados construidos, de los que 102,29 son útiles, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina «office», tres dormitorios, dos baños y terrazas, con un garaje adjunto que mide 32,45 metros cuadrados, que constituye una vivienda unifamiliar con su jardín adjunto, ubicada en la parcela número 24 de la urbanización «Ells Cellers», en el término de Pont de Molins, siendo su superficie de 443,17 metros cuadrados en junto, y linda: Al norte, parcelas 23 y 27; sur, la 25; este, la 26, y oeste, calle de la urbanización, en línea de 25, 10,60, 24,70, y 28,60 metros, respectivamente.

Inscrita al tomo 2.374, libro 22 de Pont de Molins, folio 144, finca número 1.044, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.228-A.

★

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Marie Christine Claudette Olibot y don Jean Claude Martínez, número 294/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 27 de junio de 1991, a las diez horas; para la segunda, el día 26 de julio, a las diez; para la tercera, el día 4 de septiembre, a las diez.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Finca horizontal número 47: Apartamiento letra B, en la planta baja del edificio, tiene una superficie de 40 metros 31 decímetros cuadrados, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente o entrada, pasillo de entrada; sur o fondo, finca matriz; este, finca horizontal número 48; oeste, finca horizontal número 1. Cuota: Coeficiente de participación, 1,74 por 100.

Forma parte del edificio denominado «Meda Chica, Sociedad Anónima», en término municipal de Roses, urbanización «Santa Rosa del Puig Rom», construido sobre un terreno de 777,125 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.656, libro 349, folio 196, finca número 24.300.

Dado en Girona a 24 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-4.227-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 66 de 1990, a instancia de don Pedro Aguado Muñoz, contra don Nicolás Guerrero Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas para cubrir el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Parcela de terreno en pago de Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, con una superficie de 20 áreas y 17 centiáreas. Finca registral número 3.964. Su valor, teniendo en cuenta su calificación urbanística, se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en Pago de Cotobrés, término de Almuñécar, con una superficie de 79 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 7.423. Se tasa en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta su calificación urbanística.

3. Parcela de terreno en Pago de Barranco de la Cruz-Chinagorda, término de Almuñécar. Con una superficie de 11 áreas 51 centiáreas. Finca registral número 3.973. Se tasa en la cantidad de 3.000.00 de pesetas.

Se hace constar, que no obra en autos, certificación registral de títulos de los bienes subastados, sino contrato privado suscrito entre demandado, y el anterior titular, de fecha 27 de septiembre de 1988, en Alhama de Granada.

Dado en Granada a 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.657-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.536 de 1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Elso Martínez Martínez, doña Antonia Suso Mena y «Clínica Calipso, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de junio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; la que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas para cubrir el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Finca número once.-Local de oficinas, en estructura, señalada con el número 1, de la primera planta alta, del edificio denominado «Fuengirola». sito en la avenida del Ejército de la villa de Fuengirola, sin número de gobierno, enclavado en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, conocida por el Cortijuelo o Boguetillo, partida de El Espinar. Ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados. Finca registral número 6.237-B. Valorada en 32.250.000 pesetas.

2. Finca número doce.-Local de oficina, en estructura, señalado con el número 2, de la primera planta alta, del edificio antes citado. Ocupa una extensión superficial de 93 metros cuadrados. Finca registral 6.239-B. Valorada en 10.750.000 pesetas.

3. Finca número trece.-Local de oficinas, en estructura, señalada con el número 3 de la primera planta alta, del edificio anteriormente citado. Ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados. Finca registral número 6.241-B. Valora en 16.125.000 pesetas.

4. Finca número catorce.-Local de oficinas, en estructura, señalado con el número 4, de la primera planta alta del edificio anteriormente citado. Ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados. Finca registral número 6.243-B. Valorada en 16.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.649-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jesús Rodríguez Muñoz, como tercer adquirente, con domicilio en Linares, calle Hernán Cortés, número 11, 1.º, escalera 2.ª B.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 14 del próximo mes de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra secano, sita en San Ginés, nombrada El Rubial, término de Sabote (Jaén), con superficie de 61 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Utrera Crespo; sur, Aniceto Utrera Crespo; este, José Campos Navarrete, y oeste, Aniceto y María Josefa Utrera Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, libro 210 de Sabote, tomo 1.461, folio 34, finca número 15.825, inscripción segunda.

Tasada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.650-C.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en los autos 400/1990, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Cahallero Diaz, contra «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 78.802.811 pesetas.

Se notifica por la presente a «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era en calle Alcalde Mora Claros, 4, de Huelva, y en la actualidad en ignoto paradero, haberse dictado en los mismos la resolución de requerimiento de pago.

Y se requiere a la misma para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Se hace constar en la presente que las copias de la demanda se encuentran a disposición del demandado, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Huelva a 5 de abril de 1991.-El Secretario.-2.344-3.

HUESCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, que por autos de fecha de 5 de diciembre de 1990, dictado en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de José Ausens Moreu, vecino de Robres (Huesca), fue declarado en concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don José Segarra Casado, con domicilio en la calle San Miguel, número 1, de Albalate, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo, y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Huesca, 8 de enero de 1991.-La Secretaria judicial.-2.347-3.

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo número 230/1989, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra Rafael Liria Gallego, Josefá Rodríguez Sáez, Carlos Molina Mor, Daniela Rodríguez Sáez, Jerónimo Rodríguez Sáez y Madalena Veñas, se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, la primera el día 19 de junio de 1991, la segunda el día 24 de julio de 1991 y la tercera el día 13 de septiembre de 1991 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos; excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Vivienda, piso cuarto, derecha, tipo A, de una casa sita en la localidad de Sabiñánigo, en calle Serralbo, al número 59. Tiene una superficie de 89,4 metros cuadrados. Forma parte de un inmueble de seis alturas y sobreaélico y planta de bajos comerciales en dos alturas. Inscrito al tomo 922, número 53, folio 204, finca 6.659 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 5.811.000 pesetas.

Local interior, en el mismo inmueble que el anterior, número 6 en planta baja, inscrito al tomo 922, libro 56, folio 174, finca 6.633 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valoración: 480.000 pesetas.

Local número 19 en sótano del edificio en Sabiñánigo en calle Serralbo, sin número. Tiene una superficie de 8,82 metros cuadrados y una cuota sobre el total del inmueble de 0,13 por 100. Inscrito al tomo 911, libro 50, folio 103, finca 6.092 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valoración: 400.000 pesetas.

Vivienda segundo, letra A, de un inmueble sito en Sabiñánigo, calle Serralbo, número 90. Tiene una superficie de 117,88 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del inmueble de 5,24 por 100. Inscrito al tomo 911, libro 50, folio 117, finca 6.106, inscripción tercera.

Valoración: 6.084.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—3.722-C.

IGUALADA

Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hace saber: Que en el expediente número 87/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Fábrica Española de Resortes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Can Solá, 3, y dedicada a la fabricación de muelles y resortes, calificados como muelles técnicos, anillos ny expansores helicoidales, para segmentos de pistón en motores de combustión interna y otros tipos de muelles de alta complejidad técnica, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Santiago Muñoz Rosell, y a la acreedora «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», con un activo de 608.862.056 pesetas y un pasivo de 481.299.152 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Igualada a 21 de marzo de 1991.—El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—El Secretario.—2.348-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, números 546/1989, promovidos por don Fernando Encina Vázquez, representados por el Procurador señor Morales Blázquez, contra «Inmobiliaria Francis, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 24 de junio de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 18 de julio de 1991. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 12 de septiembre de 1991. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca: Local comercial en planta baja, marcado con el número 1 de la calle Monja Victoria, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 281, folio 209, finca número 25.326. Valorada a efecto de subasta en 5.700.000 pesetas.

Finca: Local comercial número 4 del edificio en calle Monja Victoria, números 4 y 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 281, folio 218, finca 25.333. Valorada a efecto de subasta en 7.750.000 pesetas.

Vivienda: Planta segunda, letra G, del edificio en calle Monja Victoria, números 4 y 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 282, folio 28, finca número 25.356. Valorada a efecto de subasta en 11.000.000 pesetas.

Vivienda: Planta primera, letra G, del edificio en calle Monja Victoria, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 282, folio 282, folio 13, finca número 25.346. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuente Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1988, se siguen autos de procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval, a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», la que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Negaheme, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán para cada una de ellas, a celebrar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Grandera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la tasación, que se cifra en 35.000.000 de pesetas, y que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de este año en curso, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta resultara desierta, la segunda subasta será por el 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 8 de octubre del mismo año y a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre del mismo año, a las doce horas de su mañana,

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Por si resultara infructuosa la notificación de las subastas a la Entidad demandada, la publicación de este edicto servirá como notificación a la misma.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien que se describirá y todos los demás, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los

que intervienen en las subastas puedan examinarlos, sin que se admita que requieran otros distintos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Buque a motor, destinado a las faenas de pesca y matrícula de Laredo, denominado «Bidechea». Su casco es de madera y tiene las siguientes características: Eslora, 22 metros 70 centímetros; manga, 6 metros 34 centímetros; puntal, 2 metros 90 centímetros; tonelaje total, 89 toneladas y 68 centésimas; tonelaje neto, 45 toneladas 86 centésimas. Va provisto de un motor marino número 327, marca «T.E.B.» de 280 caballos de potencia, a 430 revoluciones por minuto, de 5 cilindros, dos tiempos. Y además dispone del equipo normal y reglamentario, propio de estas embarcaciones. Inscripción: En el Registro Mercantil de Buques de Santander, al libro 30, folio 190/194 vuelto, inscripciones primera y segunda, y en la Ayudantía Militar de Marina de Laredo, al folio 1.403, de la lista 3.

El valor del mismo al objeto de subasta es de 35.000.000 de pesetas

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

Dado en Las Palmas a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.229-A.

LEON

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Celestino Fernández López y su esposa, doña Rosario Josa Moraza, de Ponferrada (León), y contra doña Isabel Ortega Hecce, de Madrid, sobre reclamación de 2.408.025 pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto del remate de la segunda las trece horas del día 10 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate las trece horas del día 14 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Local comercial en planta baja de la casa en Madrid, en la plazuela de Puerta Cerrada, número 5.

Ocupa una superficie en planta de 51 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la plazuela de Puerta Cerrada; derecha, con el portal y caja de escalera; izquierda, con la plazuela, y fondo, con medianería de la casa número 4 de dicha plazuela. A este local le corresponde como anejos inseparables un sótano situado debajo del mismo, al que se baja por una escalera interior, situada dentro del propio local, sótano que ocupa una superficie construida de 51 metros 18 decímetros cuadrados y una entreplanta con una superficie construida de 25 metros 98 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 44 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.894, libro 827, folio 8, finca número 44.433.

Estimado un valor de 3.825.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 3. Local comercial o industrial sito en la planta baja del edificio sito en el término de Cerredo, concejo de Degaña, a nivel de las calles colindantes. Está sin distribuir interiormente y tiene su entrada independiente por el norte, siendo susceptible de tener otra entrada o puerta auxiliar por el portal de acceso a las viviendas. Mide 163 metros con 22 centímetros cuadrados y linda: Frente o entrada, calle; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano o garaje; izquierda, portal y caja de escalera del edificio, y fondo, finca número 4; por la izquierda, entrando, además, linda con la finca número 2. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble de 6 enteros con 448 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea (Asturias), al tomo 640, libro 26 del Ayuntamiento de Degaña, folio 78, finca número 1.961, inscripción tercera.

Estimado un valor de 6.520.000 pesetas.

3. Urbana.—Treinta y nueve doscientas veintiocho avas partes indivisas de la finca número 1.—Sótano con altillo o entreplanta complementarios destinado a garaje y carboneras, situado en la cota 2.40 de un edificio sito en Cerredo, concejo de Degaña. Consta de planta primera inferior de 36 plazas de garaje, señaladas con los números 20 al 55, ambos inclusive, y 8 carboneras señaladas con los números 5 al 12, ambos inclusive, y en la planta superior consta de 19 plazas de garaje, numeradas del 1 al 19, ambos inclusive, todas ellas dobles, menos las números 19 y 4, carboneras señaladas con los números 1 al 4, ambos inclusive. Mide cada plaza sencilla de garaje unos 10 metros cuadrados y las dobles unos 20 metros cuadrados, mide la totalidad del sótano en una sola planta unos 727 metros cuadrados, siendo ambas plantas de las mismas dimensiones y con un único acceso a través de la planta baja, mediante rampa de doble dirección para automóviles. Linda: Todo el frente, fondo e izquierda, entrando, subsuelo de las calles, y derecha, entrando, subsuelo de la finca de don César Ancares Francos, don José María Vega Toimil y don Ignacio Ancares Francos. Representa una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 9 enteros con 60 centésimas por 100. Dicha participación tiene derecho exclusivo a la utilización de las plazas de garaje números 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 679, libro 27 del Ayuntamiento de Degaña, al folio 7, finca número 1.959, inscripción 21.

Estimado un valor de 400.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 2.—Local comercial o industrial sito en la planta baja a nivel de las calles colindantes, con entrada independiente por el norte, susceptible de tener una puerta de entrada auxiliar por el portal de acceso a las viviendas de un edificio sito en Cerredo, concejo de Degaña. Está sin distribuir interiormente. Mide 181 metros con 80 centímetros cuadrados, y linda: Frente o entrada, portal, caja de escaleras y calle; derecha, entrando, portal, caja de escalera y finca número 3; izquierda, calle y fondo, local o finca número 4. Representa una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 6 enteros con 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 640, libro 26 del Ayuntamiento de

Degaña, al folio 75, finca número 1.960, inscripción cuarta.

Estimado un valor de 7.240.000 pesetas.

Dado en León a 16 de abril de 1991.—La Magistrada-Jueza, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—3.674-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 322/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huget, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bosch Planas y doña Teresa Roca Badía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio «Canyeret», sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Jesús Bosch Planas y doña Teresa Roca Badía la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa sita en esta ciudad de Lérida, de bajos con tienda, que tiene su entrada por la calle Caballeros, donde tiene el número 74, y cuatro pisos altos, a los cuales se entra por la calle de San Andrés, en la que tiene el número 4; con superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Caballeros; derecha, entrando, con casa de Ramón Abella; izquierda, dicha calle de San Andrés en la que tiene el número indicado, y por la espalda o fondo, con dicha calle de Ramón Abella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, en el tomo 1.601, libro 854 de Lérida, folio 64, finca número 1.533.

Valorada en 5.148.000 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.652-C.

LIRIA

Edictos

Doña Eva Ramírez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 412/1988, a instancias de don José Manuel Arnau Suárez contra la Fundación La Casota, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de julio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 8 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.-Sirva de notificación la presente a la demandada en rebeldía.

Bien objeto de subasta

Unico.-Una casa de campo situada en el término municipal de Ribarroja del Turia (Valencia), de una superficie aproximada de 4 hanegadas y media. Es la parcela número 20-A del polígono número 35 del catastro rústico de la población de Ribarroja del Turia. Dicha finca es parte material y dividida que se segrega para que en lo sucesivo figure como finca registral independiente de la finca registral número 7.188.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 336 del archivo, libro 54 de Ribarroja, folio 200, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 30 de abril de 1991.-La Juez, Eva Ramírez García.-El Secretario.-3.708-C.

★

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria, Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 218/1989, a instancias de doña María Rosa Daries Coll y otros representados por el Procurador señor Tello Deval, contra don Rafael Anaya Martínez y

doña María Flor Romero Hernández, declarados en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 4 de octubre, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas si se desea en pliego cerrado.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Octavo.-Sirva de notificación la presente a los demandados declarados en rebeldía.

Bien objeto de subasta

Unico lote.-Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de La Eliana, partida de Gallipont, calle Paiporta, sin número de policía, hoy 11, que consta de planta baja, superficie útil de 89,98 metros cuadrados, construida en parcela de 690 metros cuadrados.

Tasada judicialmente en 7.900.000 pesetas.

Dado en Liria a 2 de mayo de 1991.-El Juez, Manuel Sánchez Carpena.-El Secretario.-3.707-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.375/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Agustín Rubí Morales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.174.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018137589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Vicar (Almería), cuyo emplazamiento y descripción registral se indican a continuación:

Calle Mar Egeo, 10. Vivienda dúplex, tipo A, número 27 de orden, en el paraje del Solanillo, término municipal de Vicar. Con superficie en ambas plantas construida de 112 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Lleva anexa: A la izquierda de su fachada principal, un almacén, destinado a aperos, con superficie construida de 31 metros 49 decímetros cuadrados, y un patio a su fondo de 41 metros 25 decímetros cuadrados.

El solar que ocupa tiene una superficie de 117 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 2.048, libro 54, folio 160, finca 5.407, inscripción segunda.

La presente finca es propiedad de don Agustín Rubi Morales, casado con doña Natividad Sánchez Pérez. Calle Mar Egeo, 11. Vivienda dúplex, tipo A, número 28 de orden, en el mismo paraje y término que la anterior. Con superficie en ambas plantas, construida de 112 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Lleva anexa, a la izquierda de su fachada principal, un almacén, destinado a aperos, con superficie construida de 31 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 70 decímetros cuadrados, y un patio a su fondo de 41 metros 25 decímetros cuadrados.

El solar que ocupa tiene una superficie de 117 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.048, libro 54, folio 172, finca 5.413, inscripción segunda.

La presente finca es propiedad de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.446-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, 1.410/1990, en los que se ha dictado providencia por la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Teyal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rego, domiciliada en Madrid, calle Francisco Icaza, 7, local calle, y dedicada a la venta y comercialización de todo tipo de material eléctrico al por mayor y al detall.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.338-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 57 de 1991, se tramitan autos incidentales a virtud de denuncia formulada por la Entidad «T. F. Artes Gráficas, Sociedad Anónima», por el extravío del talón bancario del Banco de España número 4.824.317, por importe de 349.100 pesetas, expedido por el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, a favor de la promovente por el pago de unos trabajos realizados, en los que se ha acordado la publicación del presente a fin de ponerlo en conocimiento de quien resulte ser el tenedor del mencionado a los fines previstos en el artículo 550 y siguientes del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.337-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 509/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Márquez y otros; se ha acordado notificar que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Pedro Parias, número 32, Castilleja de la Cuesta (Sevilla), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la

existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: Finca número 5.004, 2.996.081 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.350-3.

★

Don Víctor Gallardo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de separación conyugal (5.ª), número 605/1990, a instancia de doña Josefa Lobato Benítez, representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra don Esteban Gonzalo Pérez, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a don Esteban Gonzalo Pérez por medio de edictos a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado don Esteban Gonzalo Pérez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.-El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.-2.334-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 601/1991-A2, y a instancia de doña María Teresa Gutiérrez Ayllón, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gutiérrez Ayllón, nacido en Madrid, el día 25 de febrero de 1933, hijo de Gandioso y María, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Escalinata, 9, quien se ausentó en el año 1954. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-2.346-3. 1.ª 23-5-1991

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 35/1991, instado por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Tomás Rebato Sobrino y doña Esperanza Bernal Fernández; se ha acordado notificar y requerir a don Tomás Rebato Sobrino, en paradero desconocido, para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que a continuación se dirá.

La finca objeto de ejecución es la sita en plaza de Lugo, 9, 3.ª, B, de Fuenlabrada.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.920.139 pesetas de principal y 934.290 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Tomás Rebato Sobrino, a los fines y efectos indicados, libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.352-3.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado, bajo el número 957/1989, instados por don Higinio Cepeda Gallego, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra otros, y don Juan Francisco Alonso García del Moral y otros, sobre segregación de la finca matriz de una parcela y elevar a escritura pública el documento privado de compra de la misma, ha acordado en proveído de esta fecha emplazar al codemandado don Juan Francisco Alonso García del Moral para que dentro del término improrrogable de veinte días se persone en referidos autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento al codemandado don Juan Francisco Alonso García del Moral, expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-2.332-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.574/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Ramos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.429.200 pesetas para las fincas del lote número 1 y el tipo de 5.558.000 pesetas para las fincas del lote número 2.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción

y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000157489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas todas ellas en Humanes, Madrid, calle de Menorca, número 4, en la Urbanización «Viñas de Campohermoso», que consta cada uno de los pisos de varias habitaciones y servicios e inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.545, libro 63 de Humanes, relacionados a continuación:

Lote número 1.-Con una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados:

1. Piso 1 C, inscrito al folio 138, finca registral número 5.758.
2. Piso 1 D, inscrito al folio 141, finca registral número 5.759.
3. Piso 2 D, inscrito al folio 153, finca registral número 5.763.
4. Piso 5 C, inscrito al folio 186, finca registral número 5.774.
5. Piso 6 C, inscrito al folio 198, finca registral número 5.778.
6. Piso 6 C, inscrito al folio 201, finca registral número 5.779.
7. Piso 7 D, inscrito al folio 213, finca registral número 5.783.

Lote número 2.-Con una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados:

8. Piso 1 B, inscrito al folio 135, finca registral número 5.757.
9. Piso 2 A, inscrito al folio 144, finca registral número 5.760.
10. Piso 3 A, inscrito al folio 153, finca registral número 5.764.
11. Piso 3 B, inscrito al folio 159, finca registral número 5.765.
12. Piso 5 A, inscrito al folio 180, finca registral número 5.772.
13. Piso 6 B, inscrito al folio 195, finca registral número 5.777.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.326-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.311/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Doyfer, Sociedad Limitada» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.636.750 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, la cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso 1, B, del edificio sito en la calle Doctor Vallejo, número 12, de Madrid; con una superficie de 79 metros cuadrados. Cuota de condominio de 1.58. Linderos: Por su frente, al norte, con meseta de acceso y hueco de escalera y el piso A de iguales planta y portal; derecha, entrando, la calle de Caudillo de España, a la que tiene huecos con terraza y tendedores; izquierda, patio interior de inmueble al que tiene hueco con un balcón corrido, y fondo, el piso A de igual planta y portal 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 9S3, folio 97, libro 63, finca número 46.657.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.656-C.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de cognición, número 317/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Santos Maroto Adeva, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de valoración ascendente a la suma de 6.375.000 pesetas; para el caso que resulte desierta dicha primera subasta se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso ni se ha suplido, previamente, dicha falta por el acreedor.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso noveno, puerta tres, de la casa en Fuenlabrada, calle Portugal, número 1. Ocupa una extensión de 83 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, finca 55.711, al folio 64 del tomo 843, libro 655.

Asimismo, para que sirva de notificación al demandado de los señalamientos de subasta acordados en los presentes autos.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-3.679-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido, con el número 501/1991, a instancia de la Procuradora señora Rincón Mayoral, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sanber, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Bolívar, 15 y 17, dedicada a la fabricación, manipulación, transformación y venta de productos aluminicos y otros metales no ferreos, habiendo sido designados Interventores los Economistas don José Carlos Armengod López de Roa y don Francisco Gómez Bleda y el acreedor «Banco Barklays Bank», quedando intervenidas todas las operaciones de la citada Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.336-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.432/1988, a instancias de «Berinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Ortiz Calavate, contra doña Eva Seballo Cáceres, representada por la Procuradora señora Jaén Jiménez y contra don Juan Manuel Banqueri Callete de Córdoba, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza al codemandado don Juan Manuel Banqueri Callete de Córdoba, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado citado don Juan Manuel Banqueri Callete de Córdoba, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.-El Secretario.-3.704-C.

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 213/1990, en virtud de denuncia de la «Compañía Metropolitana de Madrid», contra Sixto Bonilla Sánchez, en el que con fecha 14 de marzo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

«Hechos probados: Que, el día 2 de febrero de 1990, Sixto Bonilla Sánchez fue sorprendido por el Vigilante Jurado número 7.905 cuando se encontraba pintando con un rotulador grueso en una pared de la estación de metro de Antón Martín, dirección plaza de Castilla, línea 1. Los daños aún no han sido tasados.

Habiéndose dictado el siguiente fallo: Que debo condenar y condeno a Sixto Bonilla Sánchez, como autor responsable de una falta del artículo 597, a la pena de cinco días de arresto menor, a cumplir en domicilio, costas, y que indemnice a la Compañía Metropolitana en los daños tasados en ejecución de sentencia.»

Y para que sirva de notificación a Sixto Bonilla Sánchez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-6.577-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 8 se sigue juicio de faltas bajo el número 615/1990, en virtud de denuncia de Carmen López Muñoz, Carlos Torrego Navas, Francisco Jiménez Perales, José Luis López Mesonero y Angel Alvarez Fernández, en el que con fecha 24 de abril de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados: Que el día 29 de mayo de 1990, en un bar de la glorieta Ruiz Jiménez, se encontraba Carmen López Muñoz, Angel Alvarez Fernández, Carlos Torrego Navas, Francisco Jiménez Perales, José Luis López Mesonero. En un momento dado se originó una pelea entre estos dos últimos sin que se haya acreditado quien fue el causante de la misma, habiéndose dictado el siguiente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Carmen López Muñoz, Carlos Torrego Navas, Francisco Jiménez Perales, José Luis López Mesonero y Angel Alvarez Fernández, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Jiménez Perales, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.632-E.

★

Don Enrique Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.279/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don José Novo Guerrero y doña Palmira Velasco Alvarez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Escalera letra A. 14, Vivienda letra C, en planta tercera de pisos de la escalera A, con luces y vistas a la calle de Antonio López. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie geométrica aproximada de 103,06 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos y los pisos B y D en esta planta y escalera; derecha, entrando, dicho piso letra D y patio de luces número 1; izquierda, calle Antonio López, y fondo, el patio mencionado y el edificio número 35 de la calle Antonio López. Cuota: 0,88 por 100.

La indicada vivienda forma parte del edificio señalado con los números 1 al 9 de la calle Orgaz, en Madrid, con vuelta a las calles de Antonio López (por donde corresponde el número 37), pasaje Monserrat y avenida Manzanares.

Inscripción: Pendiente de inscribir, estándolo por su antecédito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 1.971, libro 883 de la sección tercera, folio 25, finca número 46.376, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin.-La Secretaria.-3.718-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 460/1991, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Almacenes Angelines, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle de Esteban Collantes, número 8, y dedicada a la venta al por mayor y al detalle de lanas para labores y máquinas para tricotar, habiéndose designado para el cargo de Interventor único al acreedor don Antonio Fuertes Sirvet, con un activo de 260.316.529 pesetas, y un pasivo de 143.606.398 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.-La Secretaria.-3.699-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Espinosa Rivero y doña Francisca Bustos Contador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguiente: Finca 15.427, 10.500.000 pesetas, y finca 15.592, 27.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de

noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Terreros, 6, local número 5 en Pinto (Madrid).
1. Local comercial o de negocio, número 5, en la planta baja del portal número 3 de la calle Terreros, sin número, de Pinto (Madrid), correspondiente a la primera de construcción. Se sitúa a la derecha, según se entra en el portal de este bloque o cuerpo de edificación, haciendo fachadas a resto de finca matriz —aire este del total del inmueble—, y calle Terreros, mediante resto de finca matriz, por las cuales es susceptible de verificar varios accesos. Ocupa una superficie útil de 64,25 metros cuadrados, y considerando su fachada por la calle Terreros, linda: Derecha, entrando, local comercial o de negocio número 4, situado en planta baja del portal 2; izquierda, resto de finca matriz: fondo, el hueco del portal número 3, es decir donde se sitúa y cuarto de contadores, y al frente, calle Terreros, mediante resto de finca matriz. Cuota: Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos del 1.220 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 592, libro 212, folio 175, finca registral número 15.427, inscripción sexta.

Terreros, 6, local A, en Pinto (Madrid). 2. Local comercial denominado A, en planta de sótano, correspondiente a la primera de construcción del

citado edificio. Tiene su acceso a través de resto de finca matriz —aire este del total del inmueble—, descendiendo mediante escalera independiente. Ocupa una superficie aproximada de unos 167,87 metros cuadrados, y considerando su acceso linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle de Terreros; izquierda, subsuelo de resto de finca matriz —aire sur del inmueble—, fondo, local comercial denominado B, y local aparcamiento de vehículos, y al frente, subsuelo de resto de finca matriz —aire este del inmueble—. Cuota, representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos del 3.540 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 596, libro 215, folio 129, finca registral número 15.592, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.873-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 20 de junio de 1991, a las doce y cuarto horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 14.880.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 18 de julio de 1991, a las doce y cuarto horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 707/1988.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la finca urbana número 9 de la avenida de Felipe II, al número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.676, libro 108, finca 5.179, folio 152.

Precio tipo de subasta: 14.880.000 pesetas.

Para participar en la subasta ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo señalado, que deberá ingresarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Castilla, sin número, número de cuenta 2447070788.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Lorenzo Javier Medina Alvarez y a su esposa, doña Ana Pérez Macein, libro el presente, que firmo, en Madrid a 13 de mayo de 1991.—La Secretaria.—3.726-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.510/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Virgilio Uceda Aragón, doña Isabel Perpiñán Giral, don Francisco Rodero González y doña María del Sagrario Rodríguez Díaz, don Jesús Ferreras Osuna y doña Ana María Hiruelas Domínguez don Antonio Rivas Chocano y doña María del Carmen Moraleda Sánchez, don Carlos Espinar Domínguez y doña María del Carmen Santorpes González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al pie de la descripción de cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018151089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 3, 8 B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 991, libro 288, folio 31, finca 23.165, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 3.420.000 pesetas; segunda, 2.565.000 pesetas.

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 3, 9 A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 991, libro 288, folio 40, finca 23.171, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 3.372.000 pesetas; segunda, 2.529.000 pesetas.

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 3, 7 D. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 991, libro 288, folio 25, finca 23.161, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 3.372.000 pesetas; segunda, 2.529.000 pesetas.

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 3, 9 D. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 991, libro 288, folio 49, finca 23.177, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 3.372.000 pesetas; segunda, 2.529.000 pesetas.

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 3, 1 B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 990, libro 287, folio 196, finca 23.109, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 3.420.000 pesetas; segunda, 2.565.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.447-3.

MANACOR

Edicto

Doña Antonia Flores Aragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1990, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Nevado Pérez y doña Ramona Morillas, en reclamación de 3.258.266 más 477.500 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas.

La finca hipotecada se halla tasada en 5.037.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Planta piso primero, número 19 de orden, apartamento letra B del plano, que mide 83 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Tagomago mediante espacios sobre planta baja; fondo, pasillos comunitarios, parte inferior, planta baja, planta superior, terraza; derecha, la número 20 de orden; izquierda, la 18 de orden. Tiene una cuota de 3.920 por 100.

Inscripción: Tomo 3.846, libro 408, folio 151, finca 24.384.

Dado en Manacor a 24 de abril de 1991.—La Juez, Antonia Flores Aragón.—La Secretaria.—4.223-A.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado número 4, con el número 436/1989-I, de la Entidad «Pujol Flor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc A. Mestres Coll, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio consistente en síntesis: Que la suspensa pagará a sus acreedores todos sus créditos en la forma y plazos siguientes: Durante los dos primeros años siguientes a contar desde la fecha del auto aprobando el convenio, se establece una carencia en el pago de los respectivos créditos, y en cuanto a los años tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, serán pagados por la suspensa a razón del 12,50 por 100 anual de total de los créditos. Se nombra una Comisión Liquidadora, integrada por los acreedores «Banco Español de Crédito» y «Banco Bilbao Vizcaya», junto con un representante de la suspensa, para el caso de incumplimiento en la forma de pago estipulada, que comportaría automáticamente la liquidación de la Empresa; cuya Comisión gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho convenio, en orden a la ejecución de lo convenido; obrando en autos la redacción completa del citado convenio, debiendo los acreedores estar y pasar por él, como se manda en la resolución en que se aprueba.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 17 de abril de 1991.—El Secretario.—2.311-3.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Amparo Consuelo Biot Esteve, se tramita expediente, con el número 249/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Manuel Peydro Alcayde, natural de Vinalesa (Valencia), hijo de José y de Rosa, que se ausentó de su domicilio en Vinalesa el día 14 de diciembre de 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

En Moncada a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—1.038-D. y 2.ª 23-5-1991

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 687/1990, promovido por

la Caja de Ahorros de Murcia contra doña Josefa López Albaladejo; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.481.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en el edificio sito en San Pedro del Pinatar, poblado de Lo Pagán, avenida Generalísimo, 31, a la espalda de dicho edificio, con una superficie de 55 metros, de los que 39 están edificadas y 16 destinados a terraza exterior, que da a la avenida Generalísimo, por la que tiene su puerta de acceso. Linda: Derecha, entrando, Angel López; izquierda, local número 2 de este inmueble, de Diego López Albaladejo, y al fondo, con el mismo. No tiene distribución interior, estando constituido por una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 137 de Pinatar, folio 64, finca 10.260.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—3.705-C.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 893/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra la mercantil «Mármoles Selvi, S. L.», domiciliada en Murcia, calle Gardenia, número 4-2, sobre reclamación de 5.728.320 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien hipotecado al

demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado, en segunda subasta, el día 24 de junio de 1991, y, en tercera subasta, el día 17 de julio de 1991, ambas a las doce horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, en avenida Ronda de Garay, sin número.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes y para la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

En término de Murcia, partido de Puente Tocinos, parcela de terreno, que ocupa 517 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe construida una nave industrial sin distribución interior de obra, que ocupa una superficie construida de 260 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie de la parcela a patio en su parte o lindero sur y puerta al norte. Landa: Norte y este, el resto de la finca de donde procedía, de Antonio Serrano Munera; sur, con Juan Huertas, y poniente, resto de finca que se reservó a Antonio Serrano Munera, carril por medio que atraviesa la finca matriz de donde procedía de norte a sur. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 261 de la sección 6.ª, folio 163, finca 20.643, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.706-C.

ORENSE

Edictos

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, con el número 388/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Dimayco, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 10 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en términos de Barreal, municipio de Lobios:

«Extremadoiro o Balado», monte de 14 áreas, que linda: Norte, herederos de Frascas; sur, herederos de Felisa Yáñez Silva; este, carretera de Orense 312, y oeste, ribazo o muro.

En el interior de esta finca existe una obra en construcción de una nave agrícola, compuesta de planta baja y dos plantas de sótano, de 22 metros de frente y 18 de fondo, con una superficie total construida de 926 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita la finca al tomo 279, libro 48 de Lobios, folio 250, finca número 8.203 y pendiente de inscripción la obra nueva.

Dado en Orense a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—3.719-C.



Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, con el número 263/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Severino González Nimo y esposa, doña Emilia Fernández Gulín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 18 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y

Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En términos de Villar de Liebres-Trasmiras. Cereal, al sitio de «Mazairaw», de unos 2.315 metros cuadrados de superficie, es decir, 23 áreas 15 centiáreas, que linda: Derecha, de Benito Colmenero; izquierda, camino; fondo, monte común, y frente, carretera a Cauleiro.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Edificación de planta baja y planta alta; destinada a discoteca-cafetería, en la planta baja, y restaurante, en la planta alta, con una azotea destinada a terraza-toldo, hacia su parte izquierda y una nave destinada a cocina almacén por su parte noroeste. Ocupa el conjunto una superficie de 375 metros cuadrados, de los cuales 76 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a cocina almacén, y el resto, 298 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación restante.

Inscripción: Lo está al tomo 547, libro 62 de Trasmiras, folio 70, finca número 7.374.

Dado en Orense a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—3.720-C.

ORTIGUEIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Ortigueira, se hace saber que en este Juzgado y con el número 29/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Manuel Beceiro Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Beceiro Soto, nacido en la Parroquia de Santiago de Abad, Moeche (La Coruña), el día 3 de enero de 1900, hijo de Manuel y de Tomasa, soltero, vecino de Moeche, tuvo su último domicilio en Santiago de Abad, que marchó para Cuba en el año 1920, como emigrante, y que la última comunicación que se tuvo fue en el año 1963, por un familiar del mismo que manifestó que había fallecido en estado de soltero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo mismo a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y en otro de La Coruña, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ortigueira a 7 de marzo de 1991.—El Secretario.—3.658-C.

OVIEDO

Edicto

Auto del Magistrado-Juez número 3, señor González Rodríguez,

En Oviedo a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, y

Hechos

Primero.—Por la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Ceñal y Zalaña», mediante escrito de fecha 11 de marzo del presente año, solicita la declaración de estado legal de quiebra voluntaria de su mandante, alegando en síntesis, que no puede atender al pago corriente de sus obligaciones, por lo que se ve en la necesidad de solicitar declaración de quiebra, según dispone el artículo 874 del Código de Comercio de 1885, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.017 del Código de Comercio de 1829; que la Sociedad tiene su domicilio en San Claudio (Oviedo), establecimientos en la calle Cervantes, número 16, y en la calle Bermúdez de Castro, número 24, y terminaba suplicando, aparte de otras peticiones, que se dictara auto declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la «Sociedad Anónima Ceñal y Zalaña», acompañando a dicho escrito el Balance, relación de acreedores, Memoria de las causas de la quiebra, y diversas escrituras de la Sociedad y otros documentos complementarios.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que al concurrir en el presente caso las circunstancias que previenen el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del Código de Comercio de 1829 y concordantes, procede declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la «Sociedad Anónima Ceñal y Zalaña», con todas sus consecuencias.

Vistos los preceptos legales citados, así como los artículos 1.323 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículos 874, 875 y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Ceñal y Zalaña», con domicilio social en San Claudio (Oviedo), quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Mier Menes, con domicilio en la calle Marqués de Pidal, número 6, 3.º, a quien se hará saber su nombramiento para su aceptación, y que entre de inmediato en el ejercicio de sus funciones.

Se nombra depositario de la quiebra a don Avelino Suárez Álvarez, con domicilio en la calle Uria, número 60, 4.º, al que se hará saber su nombramiento para su aceptación, poniendo a su cargo la conservación de todos los bienes de la quebrada hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se acuerda el arresto domiciliario del Presidente del Consejo de Administración, en su calidad de gerente de la quebrada, don Fernando Zalaña Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, calle Cervantes, número 11, hasta que por el Comisario se haga cargo de los libros de comercio y efectos de la quebrada y se practique en legal forma la diligencia de ocupación.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, por edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia y del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado», en el diario «La Nueva España» y tablón de anuncios de este Juzgado, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo el apercibimiento de ser considerados cómplices de quiebra fraudulenta y, previniendo a los que adeuden cantidades de dinero a la misma, para que la entreguen al Depositario, bajo el apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hicieren a la quebrada, edictos

que serán insertos una vez hayan aceptado el cargo el Comisario y el Depositario.

Se acuerda la detención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a la administración de correos y telégrafos correspondiente.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad de Oviedo, y demás donde hubiere bienes de la quebrada, a fin de que haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese los presentes autos en el libro correspondiente de este Juzgado.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, librando al efecto los oportunos exhortos a los Juzgados de Primera Instancia correspondientes.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores de la quebrada, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros y papeles de la quebrada, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora, y sin perjuicio de tercero, al 1 de enero de 1990.

Con testimonio de esta resolución, encabécese las demás piezas de este juicio universal, y entregúese los edictos y despachos necesarios a la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, para que cuide de su curso.

Así lo dispongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste, libro el presente en Oviedo a 13 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.351-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 150/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Internack», domiciliado en el polígono Son Castelló, calle Gremio Tejedores, número 35, Palma; de don Rolf Rudiger Sassmannshausen y doña Catharina Mathilde Van Uffelen, domiciliados en Palma, calle Mariano Aguiló, número 9, dedicados a la administración, representación, venta, distribución, elaboración, fabricación, preparación y comercialización, de toda clase de productos alimenticios, manufacturados o sin manufacturar. Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Mas Ribas, don Antonio María Sbert Bosch y a la acreedora Banca Jover, y la cantidad de 656.329.282 pesetas como montante total del pasivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.725-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 1.263/1986, instado por doña María Cerdá Torrandell y don Cosme Ferrer Salas, contra doña Patricia Denise Bullock y don Manuel Arca Sierra, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Dorothy Joan Madeline Wooster cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la

demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1991.—El Secretario del Juzgado.—3.724-C.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 335/1991, sobre extravío y sustracción de títulos valores, a instancia de doña Francisca Pol Cabrer, por extravío de los cheques librados con los números 01280037 y 01280038, siendo la Entidad bancaria emisora de dichos cheques el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», sucursal de Magalluf.

Y con el fin de que cualquier persona interesada o el tenedor de los referidos cheques pueda comparecer ante este Juzgado a formular oposición en el plazo de un mes desde la publicación, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—La Secretaría.—2.329-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.156/1990-O, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Jaime Barceló Llompert y doña Ingrid Ruth Uhr, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Chalé, sito en la urbanización «Las Palmeras», número 154, del término de Llucmajor. Inscrito en el Registro de Palma IV, tomo 4.802, libro 645, folio 111, finca 26.532, inscripción primera, Registro de Palma IV. Inscrito a nombre de Ingrid Ruth.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Porción de tierra llamada «Gardent», del término de Llucmajor. Inscrito al tomo 1.778, libro 334, folio 118, finca 12.373 de Palma IV.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. Porción de tierra llamada «Camp d'es Desastres», del término de Llucmajor, predio de Gelabert. Inscrita al tomo 4.839, libro 682, folio 178, finca 12.868 de Palma IV.

Valorada en 650.000 pesetas.

Ambas fincas propiedad de don Jaime Barceló Llompart.

4. Casa y corral, número 98, de la calle Milán, de El Arenal-Palma. Tomo 3.752, libro 300, folio 146, finca 18.969, inscripción primera de Palma I. Propiedad del demandado don Jaime Barceló Llompart, y se valora en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.723-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1185/90-5.^a

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (tiene concedido el beneficio de justicia gratuita).

Demandado: «Construcciones Llucmajor, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Día 4 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de octubre de 1991, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se subastan

Lote 1.^o Vivienda sita en la planta segunda o piso primero, puerta 2, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 47 (en el plano zaguán letra B), de la calle París, que mide 93 metros 60 decímetros cuadrados y mirando desde dicha calle linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con finca de José Salvá Ferretjans; por la izquierda, con vivienda puerta 1 de la misma planta y acceso, y con patio de luces, y por el fondo, con dicho patio de luces y vuelo del patio posterior del edificio; lindando además parcialmente por frente, izquierda y fondo con rellano y hueco de la escalera.

Tiene como anexo un aparcamiento ubicado en la parte posterior del solar, señalado con el número 7, que mide 12 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por frente, por donde tiene su entrada, con patio o zona común de maniobras; por la derecha, con el aparcamiento número 8; por la izquierda, con el número 6, y por el fondo, con finca de Margarita Romaguera.

Le corresponde una cuota de participación de 7.50 por 100.

Inscrita en el tomo 4.546, libro 602, folio 140, finca 29.715.

Se valora en la cantidad de 4.664.286 pesetas.

Lote 2.^o Vivienda sita en la planta tercera o piso segunda, puerta 1, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 43 (en el plano zaguán letra A), de la calle París, que mide 95 metros 86 decímetros cuadrados y mirando desde dicha calle linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda puerta 1 con acceso por el zaguán número 47; por la izquierda, con la vivienda puerta 2 de la misma planta y acceso y con patio de luces, y por el fondo, con dicho patio de luces y vuelo del patio posterior del edificio; lindando además parcialmente por frente, izquierda y fondo con rellano y hueco de la escalera.

Tiene como anexo un aparcamiento ubicado en la parte posterior del solar, señalado con el número 4, que mide 12 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por frente, por donde tiene su entrada, con patio o zona común de maniobras; por la derecha, con el aparcamiento número 5; por la izquierda, con el número 3, y por el fondo, con finca de Margarita Romaguera.

Le corresponde una cuota de participación del 7,50 por 100.

Inscrita en el tomo 4.546, libro 602, folio 146, finca 29.717.

Se valora en la cantidad de 4.664.286 pesetas.

Lote 3.^o Vivienda sita en la planta tercera o piso segundo, puerta 1, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 47 (en el plano zaguán letra B), de la calle París, que mide 95 metros 86 decímetros cuadrados y mirando desde dicha calle linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda puerta 2 de la misma planta y acceso y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta 1 de la misma planta con acceso por el zaguán número 43, y por el fondo, con dicho patio de luces y vuelo del patio posterior del edificio; lindando además parcialmente por frente, derecha y fondo con rellano y hueco de la escalera.

Tiene como anexo un aparcamiento ubicado en la parte posterior del solar, señalado con el número 8, que mide 12 metros 60 decímetros cuadrados y linda:

por frente, por donde tiene su entrada, con patio o zona común de maniobras; por la derecha, con el aparcamiento número 9, por la izquierda, con el número 7, y por el fondo, con finca de Margarita Romaguera.

Le corresponde una cuota de participación del 7,50 por 100.

Inscrita en el tomo 4.546, libro 602, folio 149, finca 29.718.

Se valora en la cantidad de 4.664.286 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1991.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-4.221-A.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 741/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades, en representación de Caja de Pensiones, contra «Haf-Emidi, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.816.678 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 3 de orden.-Vivienda letra A, o de la derecha, mirando desde la calle en piso primero, del edificio señalado con el número 307-A de la avenida Joan Miró, de esta ciudad. Tiene una superficie de 83,72 metros cuadrados, más 19,78 metros cuadrados en porche y coladuría, folio 178, libro 356 de Palma VII, finca número 20.119, inscripción primera.

Valorada en 25.587.500 pesetas.

La entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 16 de julio a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-4.220-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Inversora Tamarindo, Sociedad Anónima», en reclamación de 161.414.661 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio denominado «Hotel Tamarindo», sito en la urbanización Lago Menor, del término municipal de Alcudía. Consta de planta semisótano, planta baja, plantas alta primera, segunda, tercera cuarta, quinta, sexta, séptima y octava. El solar mide 11.467 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por norte, con calle de la urbanización; al sur, con la avenida de Pedro Mas Reus; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con avenida del Canal. Inscrito al tomo 3.277, libro 330 de Alcudía, folio 5, finca 6.879, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a la misma hora, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 590.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate con el número de cuenta 468-000-18-0320/1990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.222-A.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1991, sección segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bauza Miró, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Poch Vives y doña Nuria Nadal Puerto, en reclamación de 38.160.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, y

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora, número 4.900, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Número 401 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Vivienda del piso primero, tipo H, bloque IV, con fachada a la calle Ibiza e ingreso por el zaguán de su cuerpo sito en dicha vía, su escalera y ascensor. Tiene una superficie de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Recae a mano derecha en su bloque, mirando desde dicha vía. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza posterior de 25 metros 85 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, a la que tiene su salida. Sus lindes, mirando como se ha dicho son: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, concretamente, vivienda tipo D; por la izquierda, con escalera de acceso y vivienda de igual planta e ingreso tipo I, y por el fondo, con terraza de uso exclusivo y la mencionada escalera.

Inscrita al folio 81, tomo 1.299, libro 45 de Palma VI, finca 409, 3.ª Forma parte de un edificio sito en Palma de Mallorca, denominado «Frontón», y tiene acceso por la calle Ibiza, número 2. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—3.700-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1988-J, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra doña Victoria Núñez Pérez, sobre ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, los bienes que al final se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, número 5, de esta ciudad, el día 18 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que al final se reseñan salen a pública subasta por el tipo de 10.050.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde la publicación del anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la subasta, el día 19 de septiembre, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, ambas en el mismo lugar y hora que los señalados para la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos altos, en estado ruinoso, en el punto conocido por Vista Alegre o Piñeirño, con un patio a su espalda. Ocupa la edificación la extensión de 119 metros cuadrados construidos, y el patio 60 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Frente u oeste, carretera de Villagarcía a Cambados; derecha, entrando o sur, Manuel Guerra; izquierda o norte, herederos de Ricardo Feijoo, y fondo u oeste, César Sánchez de Diego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 709, libro 179 de Villagarcía, folio 160, finca número 18.069.

Dado en Pontevedra a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—4.230-A.

POZOBLANCO

Edicto

Don Eugenio Avelló Casielles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 90/1988, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Calero, contra

don Antonio Jurado Pozuelo y doña Cándida Segador Fernández, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Elipse, 18, 22, se ha acordado la venta en pública subasta, por resolución de esta fecha los siguientes bienes:

Rústica, al sitio de Matajacas, término municipal de Pozoblanco, con una superficie de 17 áreas. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda, sito en calle Elipse, 18, 22, de Hospitalet de Llobregat, con una superficie de 68 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y hora que a continuación se dirá.

Para la primera, el día 27 de junio; para la segunda, el día 29 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre, todos ellos a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Eugenio Avelló Casielles.-El Secretario.-3.651-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Loreto Violeta Santana Bonnet, en representación de don Manuel Vega Tuñón, contra «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima» y don Francisco Sánchez Quinto, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica, lugar denominado Asomada de los Eres o de los Ceres, que mide 6.433 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona con el número 16.251, tomo 922, libro 349, folio 12, de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 28 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 38.598.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.677-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Violeta Santana Bonnet, en representación de don Manuel Vega Tuñón, contra «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima» y don Francisco Sánchez Quinto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Sánchez Quinto.

Rústica, denominada Asomada de los Eres o de los Ceres, en los Cristianos, término municipal de Arona, con una superficie de 11.309 metros cuadrados. De esta finca se han segregado varias parcelas, con una superficie total de 4.876 metros cuadrados, quedando por lo tanto de esta finca un resto según el Registro de 6.433 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla con el número 16.251, tomo 922, libro 349, folio 12, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 25 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 38.598.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.678-C.

SANTANDER

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 149/1991 bis, se sigue expediente de extravío de cheque bancario a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de Pereda, números 9 y 11, de esta ciudad, ascendiendo el importe de los cheques extraviados a 47.556.650 pesetas, salvo error u omisión.

Por el presente se publica la presente denuncia a fin de que en un mes, a partir de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado, Mauricio Muñoz Fernández.-La Secretaria.-2.335-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos 387/1991-2.º, seguidos en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Agro-Técnica de Semillas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en avenida República Argentina, 27, 9.º, E, dedicada a la producción y distribución de semillas de girasol, maíz, sorgo, etc., habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y siendo nombrados Interventores don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Alonso Onorato Machuca, y a la Entidad acreedora «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y el periódico local «ABC» y mediante fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-2.331-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 63/1990 se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la

Entidad mercantil «Lizarain, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el día de hoy en el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.-Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido, a 11 de mayo de 1991.

Dada cuenta del anterior escrito que se unirá al expediente de su razón, haciendo entrega de copia del mismo a las partes personadas, y

Hechos

Primero.-Que se ha solicitado por la Entidad suspen-
sionada «Lizarain, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante este Juzgado bajo el número 63/1990 la sustitución del procedimiento oral por el procedimiento escrito.

Segundo.-Se ha dado traslado de dicha solicitud a los señores Interventores judiciales, mostrando éstos conformidad con lo solicitado.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el que se establece que cuando el número de acreedores excede de 200, caso que ocurre en esta suspensión de pagos, se podrá acordar la suspensión de la Junta sustituyéndola por la tramitación escrita.

Segundo.-Que se han observado las formalidades exigidas por la Ley y, en concreto, el informe favorable de los Interventores.

En su virtud,

Acuerdo: Suspender la celebración de la Junta de acreedores de la suspensión de pagos «Lizarain, Sociedad Anónima», prevista para el día 29 de mayo de 1991, a las diez horas, y en su lugar sustituirla por el procedimiento escrito, otorgando un plazo de cuatro meses para que la suspenso presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenido en forma auténtica.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Diario Vasco», haciendo entrega de dichos despachos a la Procuradora señora Galarza para que cuide de su diligenciamiento, y anótese, igualmente, la misma en el Registro de la Propiedad de este partido y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, entregándose, asimismo, estos despachos a la citada Procuradora.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido, doy fe, María Teresa Alejandro Aranzamendi. Ante mí, María José Aguirre Zuazo. Rubricados.

Dado en Tolosa a 11 de mayo de 1991.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-2.448-3.

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 816/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José María Abadal Casas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artícu-

los 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José María Abadal Casas:

Vivienda unifamiliar de tipo B. Linda, tomando como frente el vial que da entrada a todas las viviendas: Frente y fondo, zona ajardinada destinada a ensanches; derecha, entrando, vivienda número 18 y zona ajardinada, e izquierda, vivienda número 20 y zona ajardinada de ésta. La superficie de la zona ajardinada es de 50,60 metros cuadrados. Cuota: 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.426, libro 15 de la Quinta Sección de Ruzafa, folio 124, finca 1.175, inscripción primera.

Vivienda sita en Valencia, partida del Recatí, avenida de las Gaviotas, 107.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados distribuidos en dos plantas, la baja que mide 46 metros 98 decímetros cuadrados y la alta de 43 metros 42 decímetros cuadrados; en la planta baja hay un trastero que tiene una superficie útil de 11 metros 66 decímetros cuadrados, y es anejo de la vivienda.

Valorada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas. Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-2.360-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 864/1990, promovido por don Vicente Escuder Badenas y otros, contra don Salvador Sanvictorino Pérez y doña María Navajas Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.340.000 pesetas el primer lote y 4.681.800 pesetas, el segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Número cincuenta y uno.-Local comercial, sito en la planta baja, designado con el número 6, en una sola nave completamente cubierta, que tiene accesos directos e independientes desde la plaza sin nombre, lateral, que llega a Poetas Setabenses a través de puertas que abren directamente a ella. Linda: Al frente, la expresada vía pública; por la derecha, entrando, los locales comerciales en esta misma planta y zaguán, y el local número 54 de orden sobre rampa de acceso al sótano; izquierda, el local número 32 de orden del zaguán 2, y al fondo, el general del inmueble. Su superficie útil es de 115,62 metros cuadrados, y la construida de 120,94 metros cuadrados, según el título y 115,33 metros cuadrados, según reciente medición. Cuota 2,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 633, libro 226, folio 101, finca 21.451, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

2. Establecimiento mercantil destinado a horno de panificación y bollería, situado en Xàtiva, calle Abú Massaifa, número 6, bajo, cuyo local y edificio han quedado descritos anteriormente bajo el número 1, como consecuencia de cuya hipoteca quedan afectados:

a) El derecho arrendaticio, incluido el derecho de traspaso, sobre el indicado local.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad de los hipotecantes.

c) La maquinaria, utensilios y enseres que se detallan en el documento de estudio económico y valoración de maquinaria e inmuebles obrante en autos.

Tasado a efectos de subasta en 4.681.800 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.322-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Josefa Cortell Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Descripción de la finca

Bloque número 10, recayente al linde oeste del conjunto residencial «Sueño Azul» y a la fachada de la avenida de Africa, 83, finca número 83. «Bungalow» número 81, en planta baja, tipo C, con acceso por zona común del solar. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, terraza delantera y otra posterior. Ocupa una superficie útil de 34,51 metros cuadrados y construidos 40,45 metros cuadrados. Cuota 0,94 por 100. Forma parte del complejo urbano residencial denominado «Sueño Azul», situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabezas, compuesto de dos locales comerciales y 112 «bungalows». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.249, libro 305, folio 171, finca 23.750.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—2.323-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 616/1990, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Miguel Santamaría Higuelmo y su esposa, doña María Teresa Sánchez Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 20 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juz-

gado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Miguel Santamaría Higuelmo y doña María Teresa Sánchez Muñoz:

Chalé situado en término de La Eliana (Valencia), colonia «Los Almendros», sección D, número 4, hoy calle Los Almendros, número 31, que consta únicamente de planta baja, distribuida en porche de acceso, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 90 metros cuadrados, y el resto a jardín. Toda la finca rodeada de valla. Linda: Este, calle principal; oeste, camino viejo de Bétera; norte, chalé número 5 de José Llisó Moreno, y sur, chalé número 3 de José Llisó Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 554, libro 11 de La Eliana, folio 242, finca 1.235, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.247.200 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—2.359-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» registrados con el número 457/1990, contra doña Emilia Arocas García y don José Treviño López, calle Maestro Chapí, número 22, bajo Manises (Valencia), en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta por término de quince días del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio y hora de las doce sirviendo de tipo 3.000.000 de pesetas el pactado en la escritura de la hipoteca, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a

la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 448700018045790 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Colón, número 39, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, reservándose los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante, no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio sito en Manises (Valencia), calle Maestro Chapí, número 20, hoy 22, de policía urbana, consta de planta baja y piso alto, destinados ambos a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 886, libro 86 de Manises, folio 160, finca 9.494, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—2.324-10.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 294 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don José González Galiño y doña María Esther Paz Ameijeiras, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargo, evalúo y se sacan a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1. El automóvil marca «Land Rover», matrícula PO-5779-G, dedicado a grúa. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a taller mecánico y guardería de automóviles denominado «Garaje Lyon», instalado en el bajo y sótano del lado derecho del edificio señalado con el número 6 de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo, y cuya propiedad pertenece a don José Ramón Martínez Díaz. Valorados en 5.000.000 pesetas.

La tercera subasta referida tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio

próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los bienes a subastar se hacen sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la segunda, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que no se aprobará el remate de los derechos de arrendamiento y traspaso que se sacan a subasta hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador, y que el adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-1.211-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 80 de 1988, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio González Cantón, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Copaiags», con domicilio social en Salamanca, contra don Orestes Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla del Príncipe, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar en primera y pública subasta a la venta los bienes embargados al demandado, por término de veinte días hábiles, cuyos bienes son los siguientes:

Seis molinos «Daverio, Sociedad Anónima», Zurich, número 16.914, 16.915, 16.916, 16.917, 16.918 y 16.838. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dos «Planchister Morros», de cuatro calles cada uno, motor acoplado, capacidad 50.000 kilogramos en veinticuatro horas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Un monitor «Morros», metálico, capacidad 4.000 kilogramos. Tasado en 200.000 pesetas.

Una despuntadora «Morros», metálica, capacidad 4.000 kilogramos hora. Valorada en 150.000 pesetas.

Una satinadora de iguales características que la anterior. Tasada en 200.000 pesetas.

Una dechinadora «Morros», iguales características. Valorada en 70.000 pesetas.

Un filtro harinas m-36, Olite, de 36 mangas, automático, con un calderín acoplado, todo metálico. Valorado en 275.000 pesetas.

Un compresor «Industrias Fes, Sociedad Anónima», modelo VG-5-PC, con motor acoplado, metálico. Valorado en 100.000 pesetas.

Dos desatadores de impacto «Olicite», con motor. Valorado en 135.000 pesetas.

Dos desatadores de impacto «Devorio, Sociedad Anónima», con motor. Valorado en 35.000 pesetas.

Un equipo neumático «Morros», capacidad 50.000 kilogramos en veinticuatro horas, con exclusas, metálico. Valorado en 550.000 pesetas.

Un aspirador c-600 «Olicite», con motor. Valorado en 125.000 pesetas.

Un molino martillos, con motor, metálico, «Olicite». Valorado en 70.000 pesetas.

Tres superciliones «Olicite», con exclusas, con motor. Valorado en 80.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se señala el día 25 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y en su Sala de Audiencias.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado don Orestes Jiménez Jiménez.

Quinta.-Que en caso de ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sexta.-Que en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 25 por 100 que sirvió a la segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Villanueva de los Infantes a 4 de abril de 1991.-El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.-El Secretario.-3.672-C.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1991, se sigue tramite, procedimiento sumario, a instancia del Procurador don Jorge Venegas García, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Iglesias García y doña Antonia Morán Boyero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto, derecha, interior, de la casa señalada con el número 3 de la calle Altuve, de la villa de Bilbao. Inscrita al tomo 667 del libro 444 de Bilbao, folio 159, finca número 17.685, inscripción séptima.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-3.712-C.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1991, promovido por «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra «Construcciones Isola, Sociedad Limitada», don Ramón Giménez Giménez y doña Felisa González Piñero; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse

practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de los demandados don Ramón Giménez Giménez y doña Felisa González Piñero: Número 4, vivienda C, en la primera planta de unos 78,99 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda B; izquierda, vivienda D, y fondo, calle Valéquez. Cuota 3,71 por 100. Valorada en 5.250.000 pesetas. Inscrita al tomo 933, libro 57, folio 72, finca 7.001, inscripción cuarta.

Como propiedad de «Construcciones Isola, Sociedad Limitada»: Local comercial denominado «Tres G», situado en la planta baja del edificio con fachada principal a la calle de Serrablo; con una extensión de 106 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera de rampa de garajes; izquierda, local «Tres F»; fondo, terreno sin excavar y rampa de garajes, y frente, pasaje comercial. Cuota 1,07 por 100. Valorado en 8.800.000 pesetas. Inscrita al tomo 946, libro 60, folio 212, finca 7.584, inscripción sexta.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.654-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.389/1990-B, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Felipe Andréu Cebrián y doña María Teresa Fillola Rus, con domicilio en Zaragoza, Roger de Flor, número 1, 3.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Caspe, calle Trece de Septiembre, número 35. Inscrita a nombre de don Felipe Andréu Cebrián. Es la finca número 5.338-N, al tomo 417, folio 79. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso letra A, en la tercera planta alzada de la casa número 1 de la calle Roger de Flor, de Zaragoza. Inscrita a nombre de don Felipe Andréu Cebrián. De 62 metros cuadrados de superficie útil. Es la finca número 12.004, al tomo 2.486, folio 88. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.701-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio que bajo el número 1.382/1988, ej. número 43/1989, se siguen en este Juzgado a instancia de Juan Cabrera Espino y otros, contra «Unid, Sociedad Anónima», con domicilio en Aeropuerto de Las Palmas (Gando), anteriormente, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta los bienes embargados en el anteriormente citado procedimiento, y cuya descripción y precio de tasación es la siguiente:

Quinientos lotes, consistentes en mobiliario, máquinas, material de oficina, objetos de piel (bolsos, carteras, monederos, cinturones), productos de tocador, ropa, calculadoras, relojes, radios, así como productos para fumar (puros, cigarrillos) y licores, los cuales dada su extensión se encuentran debidamente expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado. El valor total de los mencionados lotes asciende a la cantidad de 39.417.774 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. En caso de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran dicese que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate si no hubiese postor que ofreciere suma superior.

En caso de subasta de bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1991.—El Secretario.—4.232-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Vidau Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos referencia R. 1.796-1.806/1986, 849/1986 y 6/1987, seguidos

ante este Juzgado a instancias de Felipe Frago Monteseoca y otros, contra «Industrias del Frijol de Tenerife, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la capital, calle La Marina, 26, cuarto, en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1991, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Los bienes embargados propiedad de la demandada, sitio Dársena Pesquera, sin número, Santa Cruz de Tenerife, cuya valoración y tasación es la siguiente:

Urbana.—Solar de 3.094 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife la finca número 5.327, libro 81, tomo 1.411. Valorada en 124.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Vidau Argüelles.—El Secretario.—4.234-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 de lo Social, registrado al número 988/1989, ejecución número 16/1990, a instancia de Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de trabajadores, contra «Lage, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote. Muebles:

Los que figuran en diligencia de embargo practicada por este Juzgado de lo Social de fecha 9 de febrero de 1990 y que por extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 9.631.791 pesetas.

Segundo lote. Inmuebles:

Urbana: Departamento segundo, edificio industrial señalado con el número 1 de José María Escorza, de Bilbao, folio 184, tomo 722, libro 486 de Bilbao, folio 163 del tomo 765, libro 517 de Bilbao.

Urbana: Departamento 2, letra B, descrito en las descripciones cuarta y sexta de la finca 10.305, al folio 184, tomo 722, libro 486 de Bilbao, y al folio 63 del tomo 765, libro 517 de Bilbao.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 12 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1991.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Señalándose para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación

practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, José María Escorza, 1, a cargo de Justino Tamara Dieguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 30 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olazola.—4.235-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del inculcado: Pérez Ceballos, Francisco; de estado soltero, hijo de Agustín y de Mercedes, natural de Santander; fecha de nacimiento: 1-1-1965; domiciliado últimamente en Santander, barrio Cazoña, 6; denunciado por estafa en causa 77/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 con el fin de ser emplazado para comparecer en la causa en el término de tres días, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, nombrándose de oficio si no lo hiciera; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—640.

★

Apellidos y nombre del inculcado: Rivero Carrera, Juan Carlos; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Santander; fecha de nacimiento: 9-2-1965; domiciliado últimamente en Santander, Los Cabildos, 11, segundo izquierda; inculcado por robo con fuerza en causa abreviada 23/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 con el fin de ser emplazado para comparecer en la causa en el término de tres días, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, nombrándose de oficio si no lo hiciera; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—639.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 462/1990, sobre estafa contra don Joaquín Sanmartín Calafell, con documento nacional de identidad 41.337.845, natural de Andraitx, nacido el 19 de enero de 1943, hijo de Joaquín y de Catalina, y cuyo último domicilio fue el de calle Hospitalet, 28, de esta ciudad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—660.

Juzgados militares

Francisco Expósito Tovar, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Higuera de la Sierra (Huelva), con documento nacional de identidad 29.438.539, nacido en 10 de julio de 1971, domiciliado últimamente en Higuera de la Sierra (Huelva), calle Diego José Navarro, número 13, encartado en las diligencias preparatorias número 23.52/90, por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 23, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, señor don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 5 de marzo de 1991.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—633.

★

Soldado Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federico y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de agosto de 1970, de estado soltero, de profesión Pintor, con DNI número 52.831.703 y cuyo último domicilio fue polígono de Jinamar, bloque 12, 2.ª fase, Telde (Las Palmas), destinado en CEO 82, Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/008/91, seguidas contra el por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1991.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.—656.